

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (anexo 08 exp. digital) \$4.000.000

TOTAL COSTAS:.....\$4.000.000

Itagüí, junio 24 de 2021.

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a051cbf04aaba7dc31d2e454f3a76553bed60f88fda23d1a258d077daf8a7141

Documento generado en 24/06/2021 05:24:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1284
RADICADO N° 2021-00068-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 26 fijado en la página web de la rama judicial el 30 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7408abdde078fe211737079635ce495b0b3198dc8d20a43cfba1a87e5b892f**

Documento generado en 29/06/2021 09:45:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>